

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 21 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 2040.- /

Vistos:

a) Apelación presentada con fecha 19/10/2016, por la funcionaria, Sra. Herta Iturra Sobarzo, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el periodo 1° de Septiembre de 2014 al 31 de Agosto de 2015.-

b) Apelación presentada con fecha 19.10.2016, por la funcionaria, Sra. Maritza Cisternas Aguilar, en contra de calificación asignada por Junta Calificadora en el período 1° Septiembre de 2014 al 31 de Agosto de 2015.-

c) Notificación de calificación de fecha 12/10/2016, a las funcionarias Herta Iturra Sobarzo, Maritza Cisternas Aguilar.

d) Decreto N° 1.228, del 23.09.1992 de Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.

e) Decreto N° 1.393 de 30.08.1993 que modifica Reglamento de calificaciones del personal municipal.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1 de 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Modificase la calificación efectuada por la Junta Calificadora de esta Corporación; de acuerdo a antecedentes presentados por el funcionario que constituyen nuevos elementos que permiten al Alcalde infrascrito cambiar la calificación.

Funcionario: **HERTA DEL TRANSITO ITURRA SOBARZO**

Período: 1° Septiembre de 2014 al 31 de Agosto de 2015.-

Factor: Rendimiento; Calidad de la labor realizada (nota 7)

Lista: 1 de Distinción, 70 Puntos.

2.- No se acoge Apelación de la funcionaria, Sra. **MARITZA CISTERNAS AGUILAR**, Grado 13° E.M.R., en contra de las Calificaciones de la Junta Calificadora, período 01/09/2014 al 31/08/2015.-

3.- Para los efectos antes señalados, se tuvo a la vista Calificación, Precalificación, Informes de desempeño, Hoja de Vida y fundamentos entregados en la apelación de la funcionaria.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lfm.-

Distribución:

- **Funcionario.-**
- **Carpeta de Personal**
- **Pág. Web.**
- **Archivo.**